Ypejhú, 30 de abril del 2020

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Ypejhú, se dirige a usted en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°01/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO MUNICIPAL – ID. PORTAL N°376.924** a fin de **JUSTIFICAR LA FIRMA ANTICIPADA DEL CONTRATO** del proceso de referencia.

Al respecto expresamos que en el proceso de referencia hemos cursado las invitaciones correspondientes a 5 potenciales oferentes, pero a la fecha de apertura se ha presentado un solo oferente.

Se procedió a la apertura de la única oferta recibida en vista a la necesidad de la institución de abastecerse de combustibles, a fin del cumplimiento de sus funciones en beneficio a la comunidad, ya que se trata de un elemento fundamental para el funcionamiento de las maquinarias, equipos que se encargan de la limpieza y mantenimiento de calles, avenidas, lotes baldíos etc, agregando además que como se mencionó anteriormente no hubo otros oferentes en el proceso, por lo que no se violo el derecho a protestar de otros proveedores.

Por todo lo expuesto procedimos a la suscripción del contrato en plazo de acuerdo a lo previsto en el Decreto 2992/19 Art. 81 último párrafo que establece: *La formalización del contrato solo podrá ser concluida por las Convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia o emergencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran hacerlo en un plazo menor.*

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

ROLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ
Encargado UOC